



RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2001 del Banco de España por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia OFICIALES para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Índices de referencia OFICIALES para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda¹

Agosto de 2001

Porcentaje

| | |
|--|-------|
| 1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre: | |
| a) De bancos | 5,587 |
| b) De cajas | 5,852 |
| c) del conjunto de entidades de crédito | 5,723 |
| 2) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro | 6,625 |
| 3) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años | 4,571 |
| 4) Tipo interbancario a 1 año (Mibor) ² | 4,107 |
| 5) Referencia interbancaria a 1 año (Euribor) | 4,108 |

¹La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

² Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (B.O.E. de 4 de diciembre).

Reproducción permitida sólo si se cita la fuente.

Reproduction permitted only if source is stated.